



## Ayuntamiento de Campos del Río

Expediente n.º: 804/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Orden de Ejecución

### ORDEN DE EJECUCIÓN

Vista la necesidad de proceder a la ejecución de obras de conservación y de adaptación al entorno sobre el siguiente inmueble, propiedad de D. C. [REDACTED] A. [REDACTED] M. [REDACTED]:

<b>Referencia catastral:</b>	4515239XH4141F0000TP
<b>Localización:</b>	C/ PICASSO, Nº 9, PARCELA 39, DE CAMPOS DEL RIO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe del Servicio Municipal	28/08/2019	
Informe de comprobación de los Servicios Técnicos	23/09/2019	
Informe de Secretaría	06/11/2019	
Propuesta de Orden de Ejecución	11/11/2019	
Primer intento de notificación al propietario	19/11/2019	
Segundo intento de notificación al propietario	16/12/2019	
Publicación en el BOE	29/02/2020	
Informe Servicio Municipal	20/08/2020	
Informe propuesta de Secretaría	26/08/2020	

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: 5T5D6LCSSE9PD16WZ4R7QR7H5A | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



## Ayuntamiento de Campos del Río

### RESUELVO

**PRIMERO.** Ordenar las siguientes obras de conservación y de adaptación al entorno en el inmueble

- Realizar las tareas adecuadas de limpieza del mismo.

La adopción de esta orden de ejecución de obras de conservación se justifica en los siguientes motivos:

<b>Expediente nº</b>	804/2019
<b>Solicitud</b>	Informe sobre Estado Solar
<b>Emplazamiento</b>	C/ Picasso, 9 parcela 39 CAMPOS DEL RIO
<b>Ref. Catastral</b>	4515239XH4141F0000TP

### INFORME TÉCNICO CÉDULA URBANÍSTICA

#### ANTECEDENTES

El Ingeniero, asesor de la oficina técnica de Campos del Río, que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Alcaldesa en la Providencia de fecha 05-09-219, examinada la documentación aportada por la Policía Local, solicitando informe del estado de solar para iniciar orden de ejecución de las obras de reparación, conservación y rehabilitación de dicho solar.

#### SE INFORMA:

Una vez examinada la documentación aportada y habiéndose personado en el solar se comprueba que el mismo no se encuentra en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y ornato público.

El artículo 93.2 de la ley 13/2015 de 30 de Marzo de Ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (LOTURM), establece como obligación de los propietarios de suelo no urbanizable la necesidad de “Conservar y mantener el suelo y su masa vegetal en las condiciones precisas para salvaguardar el paisaje, el equilibrio ecológico, preservar el suelo de la erosión impedir la contaminación ambiental ...” y velar por mantener las condiciones de salubridad seguridad y ornato de dichos terrenos.

Es por lo que se le requiere al titular del solar para que, **en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación**, se proceda por su parte a realizar las tareas adecuadas de limpieza del mismo.

Caso de no ser atendido este requerimiento en el plazo indicado, se procederá al inicio de correspondiente expediente administrativo de Orden de ejecución, en los términos y con las consecuencias previstas en la legislación vigente.

## Ayuntamiento de Campos del Río





## Ayuntamiento de Campos del Río

---

**SEGUNDO.** Estimar el coste de las obras necesarias a realizar en el inmueble en 200,00 euros, por lo que no supera la mitad del valor del edificio.

**TERCERO.** El plazo para la ejecución de las obras es de 15 días.

**CUARTO.** Notificar esta orden de ejecución al propietario, advirtiéndole de que, en caso de incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, la Administración actuante podrá adoptar cualesquiera medidas de ejecución forzosa.

**QUINTO.** Remitir la presente orden de ejecución al Registro de la Propiedad de Mula a fin de que se haga constar, mediante nota marginal, la afección real del inmueble al deber de conservación.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5T5D6LCSE9PDT6WZ4R7QR7H5A | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3